

**REAL FEDERACION DE TIRO OLIMPICO COMUNIDAD VALENCIANA**

Gran Vía Ramón Y Cajal, nº 9-1º-2ª. * 46007 Valencia* Teléfono: 96 391 2850 96 315 44 97/ 98
Dirección de Correo Electrónico: fedtiroval@fedtiroval.com

Ayudas máximas para asistir al Campeonato de España de Armas Deportivas que se celebrará del 03 al 06 de octubre en “Las Gabias” (Granada).

CATEGORIA	DEPORTISTA	IMPORTE MAXIMO	TIPO
Senior	Ángel Prieto Guardiola	500 €	9MM/PFC/PAS
Senior	Luis Fernando Ruiz Miralles	400 €	9MM
Senior	Francisco José García Rico	500 €	9MM/PFC/PAV
Senior	José Miguel Argudo Sáez	450 €	PFC/PS
Senior	José Manuel Olivares Soto	400 €	PS
Senior	Manuel Pañalver Oltra	500 €	PS/PAS/PAV
Senior	Jesús Teruel Oltra	400 €	PAS
Senior	Bernardo Ferris Cerdá	400 €	PAV
Junior	Raúl del Pecho López	450 €	PAS/PAV
Junior	Aitana Giner Ferris	400 €	PAV
Dama	Ekaterina Bondarenko	450 €	PFC/PS
Junior	David Argudo Redondo	400 €	PFC

Delegado Federativo: Jesús Teruel Oltra

IMPORTANTE:

Todos los integrantes de los equipos que representarán a la Federación Valenciana en los respectivos campeonatos de España podrán hacer uso de las instalaciones de la misma tanto en Náquera como en Alicante, aun no siendo abonados a las mismas, si lo consideran oportuno a fin de una mejor preparación para el Campeonato de España. El uso de las mismas estará limitado a los 30 días anteriores a la celebración de dicho campeonato y deberá solicitarse a la Delegación provincial correspondiente un pase temporal de invitado.

Art. 16. Las ayudas asignadas pre-competición, serán liquidadas a los deportistas tras 15 días naturales después del campeonato para el que se hayan asignado, los deportistas deben facilitar en un máximo 15 días los justificantes de alojamiento, autopistas, parking o tickets que hayan ocasionado algún tipo de gasto. De lo contrario solamente se le liquidara por parte de la federación el kilometraje, dietas e inscripción.

Art. 19. Como novedad del año 2023, el importe de la inscripción al Campeonato de España podrá ser incluido en la liquidación que el deportista adjunte a la vuelta del campeonato, de tal forma que si la liquidación resultante de kilometraje, dietas, alojamiento no llegara al importe máximo de 400€ de la ayuda, se introduciría el importe de la inscripción y el importe que percibiera el deportista se vería incrementado, hasta un máximo de 400€ como marca la normativa.

Estos importes se abonarán en concepto de dietas (26,67 € por medio día o 53,34 € por día que el deportista tenga que pernoctar fuera del domicilio), kilometraje (a razón de 0,26 €/km., en función del lugar donde se celebre el campeonato) y gastos de Hotel que se acrediten mediante factura, como máximo a razón de 75 € la noche con un máximo de 4 noches.

El pago de las subvenciones se realizará, en el menor plazo posible, después de la celebración del campeonato y una vez entregados los correspondientes justificantes de gastos en las oficinas de la Federación.